

SEÑOR

CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE.

REF.: Resolucion Exenta 1287 /2019

En relación a la resolución exenta 1287/2019, que requiere el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel porcino Agrícola Los Tilos", comento a Ud., que hemos cumplido con todas y cada una de las acciones requeridas por la Superintendencia del Medioambiente y actualmente el proyecto se encuentra en evaluación ambiental en el SEIA, como se comprueba con la Resolución de admisibilidad 235/2020 que se adjunta.

Desde la fecha de ingreso (abril del 2020) hasta la fecha, la Evaluación Ambiental se encuentra suspendida por las circunstancias de la Pandemia de COVID-19, lo que nos ha traído consecuencias importantes, toda vez que la Resolución Exenta 1287/2019, en su Resuelvo sexto, "oficia a la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y a la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo para que se abstengan de **otorgar permisos** ambientales sectoriales u otras autorizaciones al Proyecto "Plantel Porcino Agrícola los Tilos", mientras no obtenga una resolución de Calificación Ambiental favorable de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 19.300".

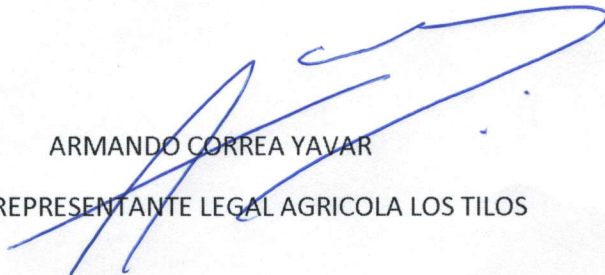
La principal consecuencia de lo anterior, ha significado la imposibilidad de obtener Recepción de Obras por parte de la Municipalidad de Isla de Maipo, debido a lo ordenado en el citado resuelvo sexto ya indicado.

Producto de lo anterior, nuestra empresa se ha visto imposibilitada de acceder a beneficios, créditos bancarios, como tampoco a las actividades de transformación tecnológica que las propias Autoridades Ambientales han promocionado.

Por consiguiente, y considerando que todos los requerimientos solicitados por la autoridad ambiental lo hemos cumplido a cabalidad, y teniendo claro que no se alterará el actual proceso de evaluación ambiental, es que solicitamos a Ud., se modifique la Resolución Exenta 1287/2019, en su Resuelvo sexto, en el sentido que la I. Municipalidad de Isla de Maipo, dentro de sus atribuciones legales emitan resoluciones que permitan en definitiva obtener la Recepción de Obras para el proyecto indicado.

Adjunto correo electrónico para comunicación: davidfuentes@saludambiente.cl

Le saluda.


ARMANDO CORREA YAVAR
REPRESENTANTE LEGAL AGRICOLA LOS TILOS

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN
A TRÁMITE**

Resolución Exenta N° **235/2020**

Santiago, 23 de abril de 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas", presentado por el señor Armando Correa Yavar, en representación de SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA con fecha 9 de abril de 2020.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Resolución TRA N°119046/163/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y la Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas" (en adelante, el Proyecto) presentado por el señor Armando Correa Yavar, en

representación de SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA, así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.

2. Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.

3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas", presentado por el señor Armando Correa Yavar, en representación de SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Andelka Vrsalovic Melo
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

JMM/VZP

Adj. lo indicado

C/c:

- Oficina de Partes



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Andelka Polijana Vrsalovic Melo Fecha-Hora: 23-04-2020 11:46:25:944 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=67/71/d98c8425c2804b87d791621e82668f18e7b1>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)